



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 3394/20

Dolores, 03 de diciembre de 2020

REF.: BONOS LEY 8480. INFORMACIÓN UTIL.

Estimado Colegiado:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., para informarle que para el pago de los Bonos Ley 8480, se disponen de diferentes canales para el cumplimiento de la obligación, a saber:

- Desde su cuenta de bonos: Podrá generar y abonar el derecho fijo, a través de MercadoPago (se posiciona con el cursor en la tarjeta que aparece a la derecha del bono generado, según la imagen que se puede apreciar);
- Imprimiendo su bono y cumpliendo la carga ante Bapro, en su colegio departamental y/o en Banco de la Provincia de Buenos Aires y/o delegaciones de la Caja de la Abogacía;
- Mediante ProvinciaNet, cargando el bono y abonando desde el usuario online, para quienes operen con esta modalidad (recordando que la imputación del pago opera luego de las 48 horas hábiles);
- Transferencia bancaria a esta institución:

COL DE ABOGADOS DE LA PCIA DE BUENOS AIRES

Número de Cuenta: 2050-223/5

CUIL/CUIT: 30-53387491-2

CBU: 0140114701205000022352

CBU Alias: CUERO.CLIMA.GOTA

Ø Una vez efectuado el pago del bono a través de esta modalidad, deberá enviarnos, juntamente con sus datos personales, los datos del/los bonos generados y comprobante en foto o pdf de la operación de pago realizada a la casilla de correo: bonos@colproba.org.ar

BONOS ADEUDADOS

En ocasión del contexto que atravesamos, desde la Institución entendemos que debemos acompañar y asesorar a aquellos que puedan poseer más de diez bonos pendientes de pago, pudiendo consultar con nuestra área de bonos, las formas disponibles para regularización de su deuda y/o buscar una modalidad de cumplimiento de acuerdo a su realidad económica, al mismo correo electrónico: bonos@colproba.org.ar.

Asimismo, también podrá requerir información telefónica al Tel. (0221) 423-1530 // 423-0619 // 482-9965, de Lunes a Viernes de 9 a 13 hs.

Consulte los videos instructivos y las preguntas frecuentes en el siguiente link:
<https://colproba.org.ar/j/bonos-ley-8480-generacion-online/>

Saluda a Ud. muy atentamente.

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.

Presidente.-